



SOLICITUD DE FACILITACIÓN DEL IEP

La facilitación del Programa de Educación Individual (IEP) es un proceso de intervención temprana disponible para padres o estudiantes adultos y agencias de educación locales (LEA, por ejemplo, distritos escolares o escuelas públicas autónomas) cuando hay un conflicto o desacuerdo sobre el programa de educación especial de un estudiante. Los facilitadores del IEP tienen conocimientos sobre las leyes federales y estatales de educación especial y las mejores prácticas para facilitar la resolución de problemas y la comunicación efectiva.

Los padres (o el estudiante adulto) o la LEA pueden iniciar una solicitud para un facilitador del IEP rellenando este formulario y enviándolo a la Junta de Educación del Estado de Utah (USBE) por correo o fax. Las solicitudes también se pueden realizar mediante consulta telefónica con la USBE. Tanto los padres (o el estudiante adulto) como la LEA deben aceptar la participación de un facilitador del IEP.

La facilitación no cambia el derecho de ninguna de las partes a acceder a los sistemas formales de quejas, mediación y debido proceso del Estado como se describe en las Reglas de Educación Especial de la USBE.

Facilitación del IEP

- Es una opción voluntaria de resolución de disputas que ofrece USBE de forma gratuita.
- Utiliza un tercero neutral.
- Permite una reunión guiada del IEP.
- Ayuda a los miembros del equipo del IEP a comunicarse de manera efectiva.
- Apoya a todos los miembros del equipo.
- Brinda la oportunidad de identificar nuevas opciones para abordar inquietudes no resueltas.

El facilitador del IEP

- Es neutral.
- No es miembro del equipo del IEP.
- Tiene conocimiento y experiencia en el proceso del IEP.
- Participa únicamente cuando es invitado por ambas partes.
- Garantiza que la reunión esté centrada en el estudiante.
- No toma decisiones y no les dice a los miembros del equipo del IEP cómo resolver problemas.
- No proporciona asesoramiento legal.

Información de estudiantes/padres

Persona/Entidad que solicita un facilitador del IEP: <input type="checkbox"/> Padres o estudiante adulto <input type="checkbox"/> LEA:		
Nombre del estudiante	Nombre de padre/madre/tutor	
Dirección de padre/madre/tutor	Número de teléfono de padre/madre/tutor	
Correo electrónico de padre/madre/tutor	Idioma principal en la casa	
Nombre del distrito/escuela pública autónoma	Nombre de la escuela	Grado
¿Recibe el estudiante servicios de educación especial? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

Existen preocupaciones en las siguientes áreas:

- Objetivos
- Conducta/Disciplina
- Transición
- Implementación del IEP
- Evaluación/Reevaluación
- Servicios
- Adaptaciones/modificaciones
- Entorno menos restrictivo (LRE)/Colocación
- Necesidades vocacionales
- Informes de progreso
- Servicios relacionados
- Otro: _____

¿Cómo ha intentado anteriormente resolver sus inquietudes?

¿Por qué podría ser útil que haya un facilitador del IEP en la próxima reunión?

El equipo del IEP debe intentar solicitar un facilitador del IEP con al menos diez días de antelación. Sin embargo, no es necesario programar una reunión del IEP antes de enviar esta solicitud. ¿Se ha programado una reunión del IEP? Sí No

En caso afirmativo, indique la fecha, la hora y el lugar de la reunión propuesta:

¿Esta solicitud implica cuestiones urgentes? Sí No

En caso afirmativo, proporcione más detalles.

¿Ha hablado sobre su solicitud con la otra parte (por ejemplo, LEA, padres o estudiante adulto)?

Sí No

Si la USBE puede asignar un facilitador, ¿cómo preferiría que asistiera el facilitador?

En persona Virtualmente Cualquiera

Cuando rellene el formulario, envíelo junto con cualquier archivo adjunto a la Junta de Educación del Estado de Utah (USBE) por fax, correo postal de EE. UU. o en persona a:

Director estatal de Educación Especial
Junta de Educación del Estado de Utah
250 East 500 South
PO Box 144200
Salt Lake City, Utah 84114-4200
Fax: (801) 538-7991

Si las partes requieren adaptaciones en virtud de la Ley para Personas con Discapacidades (ADA) para participar en este proceso, comuníquese con el Coordinador de ADA de USBE al (801) 538-7534 o por correo electrónico a holly.bell@schools.utah.gov. Si los solicitantes no pueden presentarla por escrito, pueden ponerse en contacto con la LEA o con el director estatal de Educación Especial para obtener ayuda.